

56721-19

RECIBIDO

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS:

La suscrita, abogada Carmen Cucalón Ycaza, a ^{JUL 17 11 54 AM '89} nombre y en representación, en mi calidad de Gerente de la compañía PREDIAL OERSTED S.A., ante usted comparezco y respetuosamente le digo:

Que siento como razón que el día de hoy, 20 de junio de 1989, se ha procedido a la cesión o transferencia de los siguientes certificados provisionales de acciones: El certificado provisional número uno, de propiedad de la señora Cristina Salazar Vda. de Baquerizo, que ampara el valor de mil novecientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, ha sido cedido en propiedad a favor de la abogada Carmen Cucalón Ycaza, de nacionalidad ecuatoriana; el certificado provisional número tres, de propiedad de la señorita Cecilia Baquerizo Salazar, que ampara el valor de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, ha sido cedido en propiedad a favor del doctor Armando Cruz Bahamonde, de nacionalidad ecuatoriana. El capital Social de la compañía se encuentra suscrito en el cien por ciento y pagado en el veinticinco por ciento de su valor.

Atentamente,

Ab. Carmen Cucalón Ycaza.
GERENTE

Armando

[Signature]

89-07-19

56721-89

RECEBIDO

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

JUL 17 11 54 AM '89

La suscrita, abogada Carmen Cucalón Ycaza, a nombre y en representación, en mi calidad de Gerente de la compañía PREDIAL OERSTED S.A., ante usted comparezco y respetuosamente le digo:

Que siento como razón que el día de hoy, abril 3 de 1989, se ha procedido a la cesión o transferencia de los siguientes certificados provisionales de acciones los mismos que amparan la totalidad del capital social de la compañía PREDIAL OERSTED S.A.: El certificado provisional número uno, de propiedad de la Abogada Carmen Cucalón Ycaza, que ampara el valor de mil novecientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, ha sido cedido en propiedad a favor de la señora Cristina Salazar Vda. de Baquerizo de nacionalidad peruana; el certificado provisional número dos, de propiedad de la señorita Cecilia Baquerizo Salazar, que ampara el valor de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, ha sido cedido en propiedad, a favor del señor Alfredo Baquerizo Salazar, de nacionalidad ecuatoriana; el certificado provisional número tres, de propiedad del señor Francisco Fierro Tamarit, que ampara el valor de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, ha sido cedido en propiedad a favor de la señorita Cecilia Baquerizo Salazar, de nacionalidad ecuatoriana; el certificado provisional número cuatro, de propiedad del señor Javier Aguirre Valdez, que ampara el valor de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, ha sido cedido en propiedad, a favor de la señora Rosa Barre de Sanchez, de nacionalidad ecuatoriana; el certificado provisional número cinco, de propiedad del señor Blas Villafuerte Moreira, que ampara el valor de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, ha sido cedido en propiedad, a favor de la compañía INVERSIONES PROTH S.A., de nacionalidad ecuatoriana. El capital Social de la compañía se encuentra suscrito en el cien por ciento y pagado en el veinticinco por ciento de su valor.

Atentamente,


Ab. Carmen Cucalón Ycaza
GERENTE